

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2023**

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes del ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por la **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. Información sobre el flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el mismo periodo de tiempo mencionado en el punto anterior.

Por su parte, la **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2023, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que Contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

Para este apartado, la **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado** presenta la información y cifras correspondientes a los flujos de ingresos y egresos de forma consolidada en el Informe de Avance de Gestión Financiera del H. Poder Ejecutivo.

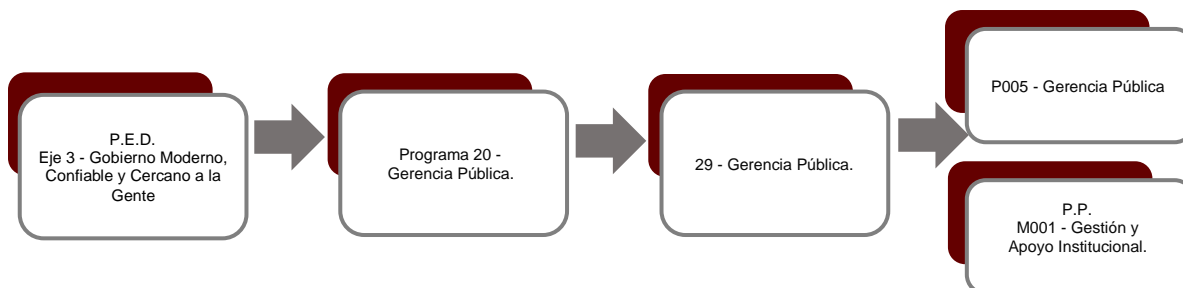
Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado** reporta como presupuesto total aprobado la cantidad de **\$20,908,150.67**, por tal motivo establece los siguientes montos para el desarrollo de dos programas presupuestarios:

- **P005 - Gerencia Pública**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 4 de gestión para el logro de los objetivos, asignando para tal efecto un presupuesto aprobado de \$13,320,452.00
- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 1 de gestión para el logro de los objetivos, con un presupuesto aprobado de \$7,587,698.67

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado**, en el período del 1 de enero al 30 de junio del 2023, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	P005 - Gerencia Pública										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
				META ANUAL PROGR.	ACUM. SI / NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F - Contribuir a reestructurar la administración pública estatal para construir y renovar relaciones con los diferentes niveles de gobierno, academia y organismos públicos y privados en el ámbito de su competencia, que permitan la edificación de un gobierno gerencial, corresponsable y cercano a la sociedad, mediante la implementación de acciones estratégicas emprendidas por las dependencias y entidades del gobierno estatal, y el cumplimiento de los compromisos establecidos con la sociedad.	Índice General de Avance en PBR SED	Descendente	Anual	14.00	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	14.00		
P - Los habitantes del Estado de Quintana Roo cuentan con un Gobierno de Resultados.	Porcentaje de cumplimiento de metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Ascendente	Anual	100.00	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	100.00		
C01 - Iniciativas de Reformas y Creación de Leyes, presentadas ante el congreso Local.	Porcentaje de iniciativas presentadas ante el Congreso Local.	Ascendente	Trimestral	75.00	Si	50.00	100.00	-	-	100.00%	88.89%
						50.00	100.00	100.00	50.00		
C02 - Disposiciones Jurídicas-Administrativas, visadas por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.	Porcentaje de Disposiciones Jurídicas-Administrativas, visadas por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.	Ascendente	Trimestral	85.25	Si	97.50	88.59	-	-	99.66%	100.58%
						93.75	88.89	78.57	76.92		
C03 - Actos legales del Ejecutivo Estatal representados.	Porcentaje de juicios en los que se representó jurídicamente al Gobernador del Estado.	Descendente	Trimestral	67.47	Si	73.00	66.67	-	-	100.00%	102.00%
						70.00	66.67	68.18	64.71		
C04 - Atención jurídica otorgados a Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados, Autónomos y Ayuntamientos Municipales.	Porcentaje de acciones en asesoría jurídica otorgados	Ascendente	Trimestral	93.02	Si	94.00	90.77	-	-	99.02%	101.39%
						90.00	91.67	92.31	100.00		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **P005 - Gerencia Pública**, el avance de las metas y objetivos a nivel Fin es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual. Las metas de este indicador están programadas hasta el cuarto trimestre.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad indica que: “la meta anual programada para este indicador es de 6 Iniciativas de Ley presentadas por el Poder Ejecutivo ante el Congreso Local. Para el segundo trimestre del presente año fiscal, se presentó y fue publicada 1 iniciativa por la cual se crea una Ley”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **99.66%** con respecto a la meta programada. La entidad aclara que: “la meta anual programada para este indicador es de 255 Disposiciones Jurídicos- Administrativas validadas. Para el segundo trimestre se validaron 132 Disposiciones de las 65 programadas, la revisión y en su casa validación de disposiciones depende de las solicitudes realizadas mediante oficio a la CJPE, por cada Dependencia, Entidad y Órgano Administrativo desconcentrado de la Administración Pública Estatal”.
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad manifiesta que: “la meta anual programada para este indicador es de 280 juicios concluidos. Para el segundo trimestre se concluyeron 80 de las 80 programadas, de acuerdo a los juicios substanciados por la institución”.
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **99.02%** con respecto a la meta programada. La entidad indica que: “la meta anual programada para este indicador es de 200 recomendaciones por asesorías jurídicas otorgadas. Para el segundo trimestre se brindaron 59 de las 55 asesorías programadas, de acuerdo a la competencia de la CJPE”.

Es importante mencionar, que la justificación presentada por la entidad para el **Componente 02** del este programa presupuestario, no es congruente y suficiente para su análisis.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		M001 - Gestión y Apoyo Institucional									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI / NO	METAS-AVANACE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas.	Índice General de Avance en PbR SED.	Descendente	Anual	14.00	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	14.00		
P - La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas.	Porcentaje de cumplimiento de metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Ascendente	Anual	100.00	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	100.00		
C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas.	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución.	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	100.00	100.00	-	-	100.00%	100.00%
						100.00	100.00	100.00	100.00		

Resumen de los avances:

- En el Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual. Las metas de este indicador están programadas hasta el cuarto trimestre.

Durante este período, el único componente que integra este programa presupuestario reporta un avance del **100.00%** respecto a la meta programada. La entidad informa que: “la meta anual programada es de 32 indicadores sustantivos en rango verde de semaforización. Para el segundo trimestre de los 8 indicadores programados, 8 fueron ejecutados con semaforización en rango verde”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por la **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado**, refleja el avance y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2023. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo